



ACCIÓN DE RATING

2 de mayo, 2019

Comunicado de Clasificación

RATINGS

Sociedad Concesionaria Autopista Interportuaria

Solvencia	AA-
Bonos	AA-
Tendencia	Estable
Estados financieros	4Q - 2018

METODOLOGÍAS

[Metodología general de clasificación de empresas](#)

[Metodología de concesionarias](#)

CONTACTOS

Francisco Loyola +56 2 2896 8205
Gerente de Clasificación
floyola@icrchile.cl

Fernando Villa +56 2 2896 8207
Gerente de Corporaciones
fvilla@icrchile.cl

Sociedad Concesionaria Autopista Interportuaria S.A.

Comunicado de primera clasificación de riesgo

ICR clasifica en categoría AA-/Estable, la solvencia y bonos de Sociedad Concesionaria Autopista Interportuaria S.A., encargada de la construcción, explotación y mantenimiento de la concesión Ruta Inteportuaria Talcahuano-Penco.

La clasificación considera las características del activo en explotación, que representa una conexión troncal entre Talcahuano y Penco, en una zona portuaria, industrial y turística, perteneciente a una de las mayores regiones de Chile, con un ambiente competitivo estable para la concesión.

Asimismo, la clasificación refleja un sólido perfil de tráfico, con una composición histórica en torno a 91% de vehículos livianos, un extenso historial de crecimiento anual y una densidad vehicular media-alta, en comparación con otras autopistas concesionadas; con estacionalidad acotada y baja volatilidad de tráficos a lo largo del año.

Impacta positivamente la clasificación, la existencia de una estructura tarifaria sólida, con reajustes anuales de 3% real, y la existencia de ingresos mínimos garantizados durante veinte años desde la puesta en servicio provisoria, y con derechos y obligaciones del concesionario claramente definidas en las bases de la licitación y sus documentos complementarios.

En opinión de ICR, la fortaleza financiera de la concesionaria es adecuada para su riesgo del negocio y en comparación con otros actores de la industria, y se ve reflejada en una tendencia creciente en su EBITDA Ajustado a lo largo del tiempo, un desempeño favorable en el rendimiento de su activo, una reducción sostenida en sus niveles de endeudamiento y de deuda financiera neta sobre EBITDA ajustado, y en un comportamiento adecuado en su ratio de cobertura de servicio de la deuda, medido en base a generación de flujos de caja efectivos. ICR espera que la fortaleza financiera se mantenga estable durante los próximos 18 meses, en un escenario de mantención en el crecimiento de tráficos e ingresos, costos operacionales estables y saldos de caja suficientes para cubrir sus obligaciones estructuradas.

La clasificación de riesgo del bono serie A es reflejo de la solvencia de la concesionaria, al ser su única obligación financiera, y considera además la existencia de protecciones explícitas a los prestamistas, que incluyen, entre otros, garantía sobre el derecho de concesión y los flujos que genera, prenda sobre las acciones de la concesionaria, existencia de fondeos de cuentas de reserva para servicio de la deuda y para egresos operacionales, test de distribución de dividendos y un perfil de amortizaciones ajustado a flujos de ingresos mínimos garantizados y cuotas de convenio complementario N°1, netos de costos operativos.

Evolución de ratings

Fecha	Bono AINT-A	Tendencia	Motivo
24-abr-19	AA-	Estable	Primera Clasificación

Definición de categorías

Categoría AA

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

La subcategoría “-“ denota una menor protección dentro de la categoría AA.

La opinión de ICR Chile Clasificadora de Riesgo, no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Comisión para el Mercado Financiero, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.